



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**  
**SANTIAGO DE CALI**

<b>Clase de proceso:</b>	SERVIDUMBRE ELECTRICA
<b>Radicación:</b>	760014003014-2020-00387-00
<b>Demandante:</b>	EMCALI EICE E.S.P
<b>Demandado:</b>	ALICIA RODRÍGUEZ
<b>Asunto:</b>	Auto Interlocutorio Nro. 1786
<b>Fecha:</b>	Santiago de Cali, Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Reunidas las exigencias del artículo 82 del Código General del Proceso y 27 de la ley 56 de 1981, se dispone:

1. **ADMITIR** la presente demanda de **SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA** impetrada por **EMCALI EICE E.S.P**, en contra de **ALICIA RODRÍGUEZ**.
2. **ORDENAR** correr traslado a la parte pasiva, por el término legal de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numeral 3 de la ley 56 de 1981.
3. **NOTIFIQUESE** el presente auto de conformidad con el Art. 289 y 290 al 293 del Código General del Proceso, así como el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
4. A fin de proceder a la inscripción de la demanda allegue la parte demandante caución por la suma de **\$ 70.000. MCTE**, en un término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 590 C.G.P.
5. **RECONOCER PERSONERÍA** al Dr. **JUAN CARLOS HENRIQUE HIDALGO**, abogado en ejercicio, para actuar como apoderado Judicial de la parte actora, en los términos y conforme a las voces del memorial poder conferido.

**NOTIFIQUESE,**

**ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ**

Juez

**JUZGADO 14 CIVIL MMUNICIPAL DE CALI**  
**ESTADO No. 097**

Hoy, **23 DE OCTUBRE DE 20202**, notifico  
por estado la providencia que antecede.

MONICA OROZCO GUTIERREZ  
SECRETARIA

SECRETARIA.

A Despacho de la señora Juez para que provea sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Cali, 19 de octubre de 2020.

La secretaria,

MONICA OROZCO GUTIERREZ

AUTO INTERLOCUTORIO No 1815  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
VERBAL DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS RAD 2019-00416  
Cali, Diecinueve (19) de octubre de dos mil Veinte (2020).-

Mediante escrito anterior, la apoderada de la parte demandante allega escrito mediante el cual interpone recurso de apelación contra la sentencia No. 154 del 11 de septiembre de 2020, notificada en estado el día 15 de septiembre de 2020. El recurso de apelación fue allegado el día 18 de septiembre de 2020, dentro del término legal.

Teniendo en cuenta que es procedente el recurso interpuesto y al tratarse de una sentencia, se concederá en el efecto suspensivo de conformidad con lo establecido el Art. 323 del CGP; el Juzgado,

RESUELVE:

**1º. CONCEDER** el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 154 del 11 de septiembre de 2020, notificada en estado el día 15 de septiembre de 2020, en el efecto **suspensivo**.

Por secretaría remítase al superior funcional para surtir la alzada.

NOTIFÍQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
JUEZ

01.

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
ESTADO No. 097

Hoy, 23 DE OCTUBRE DE 2020, notifico por estado la providencia que antecede.

MONICA OROZCO GUTIERREZ  
SECRETARIA

SECRETARIA.

A Despacho de la señora Juez el presente asunto con los escritos que anteceden.  
Provea.

Cali, 30 de septiembre de 2020.

La secretaria,

MONICA OROZCO GUTIERREZ  
AUTO INTERLOCUTORIO No 1713  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA RAD 2019-00999  
Cali, Treinta (30) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).-

Mediante escrito anterior el doctor JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA, quien obra como suplente del representante legal de la entidad demandada BANCO DAVIVIENDA S.A., aporta escrito mediante el cual propone excepciones de mérito.

Por lo anterior, Juzgado,

R E S U E L V E:

1°.- Al tenor de lo previsto en el Art. 301 del Código General del Proceso, téngase a la entidad BANCO DAVVIENDA S.A., quien actúa a través del doctor JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA, suplente del representante legal, notificada por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago No. 4865 de fecha 29 de noviembre de 2019 y del auto aclaratorio No. 624 del 01 de julio de 2020 y de las demás providencias dictadas en el proceso.

2°.- Agregar el escrito de EXCEPCIONES DE MERITO, presentado por el doctor JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA, suplente del representante legal de la entidad demandada BANCO DAVIVIENDA S.A., para ser tenidas en cuenta en su debida oportunidad procesal.

3°.- Requerir a la parte actora, para que notifique al demandado RICARDO RAMIREZ VALENCIA, conforme al Art. 292 del CGP, aportando las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez

01.

JUZGADO 14 CIVIL MMUNICIPAL DE CALI  
ESTADO No. 097

Hoy, 23 DE OCTUBRE DE 20202, notifico  
por estado la providencia que antecede.

MONICA OROZCO GUTIERREZ  
SECRETARIA

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con la presente subsanación de demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

La secretaria,

MONICA OROZCO GUTIERREZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI**

<b>Clase de proceso:</b>	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
<b>Radicación:</b>	760014003014-2020-00427-00
<b>Demandante:</b>	CONJUNTO RESIDENCIAL No. 2 URBANIZACIÓN VILLA ALMENDROSPROPIEDAD HORIZONTAL
<b>Demandado:</b>	CLARA EUGENIA CASAS FIGUEROA y ELIECER ISAZA JORDAN
<b>Auto Interlocutorio:</b>	Nro. 1787
<b>Fecha:</b>	Santiago de Cali, Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la presente demanda reúne las exigencias de ley, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Cali,

**RESUELVE:**

**1º LIBRAR** mandamiento de pago por la vía del proceso **EJECUTIVO** de Menor cuantía en contra de **CLARA EUGENIA CASAS FIGUEROA y ELIECER ISAZA JORDAN**, a fin de que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación personal que del presente auto reciba, cancele a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL No. 2 URBANIZACIÓN VILLA ALMENDROS PROPIEDAD HORIZONTAL**, las siguientes cantidades de dinero:

1. Por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.966.869,00)** correspondiente al saldo de cuota de administración al mes de abril de 2013.
2. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **mayo** de 2013.
  - 2.1 por la suma de Ciento Treinta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$138.299.00) correspondiente a intereses moratorios correspondientes al 1 de junio de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

3. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **junio** de 2013.

3.1 por la suma de Ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$141.559.00) correspondiente a intereses moratorios correspondientes al 1 de julio de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la misma

4. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **julio** de 2013.

4.1 por la suma de Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos Mcte. (\$144.819.00) correspondientes a intereses moratorios al 1 de agosto de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

5. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de agosto de 2013.

5.1- por la suma de Ciento cuarenta y ocho mil setenta y nueve pesos Mcte. (\$148.079.00) correspondientes a intereses moratorios al 1 de septiembre de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

6. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **septiembre** de 2013.

6.1- por la suma de Ciento cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$151.339.00) correspondientes a intereses moratorios a 1 de octubre de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

7. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **octubre** de 2013.

7.1- por la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$154.599.00) correspondientes a intereses moratorios al 1 de noviembre de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

8. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **noviembre** de 2013.

8.1- por la suma de Ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$157.859.00) correspondientes al 1 de diciembre de 2013 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

9. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **diciembre** de 2013.

9.1- por la suma de Ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$157.859.00) correspondientes a intereses moratorios desde el 1 de enero de 2014 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

10.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)**, cuota de administración del mes de **enero** de 2014.

10.1- Por la suma de Ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$164.379.00) correspondientes a los intereses moratorios a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

11.- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$163.000.00)**, correspondiente a la cuota de administración del mes de **febrero** de 2014.

11.1- por la suma de Ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$167.639.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de marzo de 2014 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

12.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$193.000.00)** correspondiente a la cuota de administración del mes de **marzo** de 2014.

12.1.- por la suma de Ciento setenta mil ochocientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$170.899.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de abril de 2014, y hasta que se verifique el pago total de la misma.

13.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$173.000.00)**, correspondiente a la cuota de administración del mes de **abril** de 2014.

13.1. Por la suma de Ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$174.759.00) correspondiente a los intereses moratorios a partir del 1 de mayo de 2014.

14.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$173.000.00)**, correspondiente a la cuota de administración del mes de **mayo** de 2014.

Por la suma de Ciento setenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos Mcte. (\$178.219.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de junio de 2014.

15.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.** (\$173.000.oo), correspondiente a la cuota de administración del mes de **junio** de 2014.

15.1.- Por la suma de Ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$181.679.oo) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de julio de 2014.

16.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.** (\$173.000.oo), correspondiente a la cuota de administración del mes de **julio** de 2014.

16.1.- Por la suma de Ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos Mcte. (\$185.139.oo) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de agosto de 2014.

17.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.** (\$173.000.oo) por la cuota de administración del mes de **agosto** de 2014.

17.1.- Por la suma de Ciento ochenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$188.599.oo) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de septiembre de 2014

18.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.** (\$173.000.oo), por la cuota de administración del mes de **septiembre** de 2014.

18.1.- Por la suma de Ciento noventa y dos mil cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$192.059.oo) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de octubre de 2014.

19.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.** (\$173.000.oo), por la cuota de administración del mes de **octubre** de 2014.

19.1.- Por la suma de Ciento noventa y cinco mil quinientos diecinueve pesos Mcte. (\$195.519.oo) correspondiente a los intereses moratorios a partir del 1 de noviembre de 2014.

20.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE** (\$173.000.oo), por la cuota de administración del mes de **noviembre** de 2014.

20.1.- Por la suma de Ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$198.979.oo) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de diciembre de 2014.

21.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.** (**\$173.000.oo**), por la cuota de administración del mes de **diciembre** de 2014.

21.1.- Por la suma de Doscientos dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$202.439.00) correspondiente a los intereses moratorios a partir del 1 de enero de 2015.

22.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$173.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **enero** de 2015.

22.1.- Por la suma de Doscientos cinco mil ochocientos noventa y nueve mil pesos Mcte. (\$205.899.00), correspondiente a los intereses de mora a partir del 1 de febrero de 2015.

23.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$173.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **febrero** de 2015.

23.1.- Por la suma de Doscientos nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$209.359.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de marzo de 2015.

24.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$173.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **marzo** de 2015.

24.1.- Por la suma de Doscientos doce mil ochocientos diecinueve pesos Mcte. (\$212.819.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de abril 2015.

25.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)** por la cuota de administración del mes de **abril** de 2015.

25.1.- Por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$216.279.00)** correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de **mayo** de 2015.

26.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **mayo** de 2015.

26.1.- por la suma de Doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$220.459.00) correspondiente a los intereses moratorios a la máxima legalmente permitida por la superintendencia financiera, a partir del 1 de junio de 2015.

27.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **junio** de 2015.

27.1.- Por la suma de Doscientos veinte cuatro mil noventa y nueve pesos Mcte. (\$224.099.00) correspondientes a los intereses moratorios, a partir del 1 de julio de 2015.

28.-Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **julio** de 2015.

28.1.- por la suma de Doscientos veintisiete mil setecientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$227.739.00) correspondiente a la los intereses moratorios, a partir del 1 de agosto de 2015.

29.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **agosto** de 2015.

29.1.- por la suma de Doscientos treinta y un mil trescientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$231.379.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de septiembre de 2015.

30.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **septiembre** de 2015.

30.1.- por la suma de Doscientos treinta y cinco mil diecinueve pesos Mcte. (\$235.019.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de octubre de 2015.

31.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **octubre** de 2015.

31.1.- por la suma de Doscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$238.659.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de noviembre de 2015.

32.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **noviembre** de 2015.

32.1.- Por la suma de Doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$242.299.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de diciembre de 2015.

33.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **diciembre** de 2015.

33.1.- Por la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$245.939.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de enero de 2016.

34.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **enero** de 2016.

34.1.- Por la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$245.939.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de febrero de 2016.

35.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOSMIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **febrero** de 2016.

35.1.- por la suma de Doscientos cincuenta y tres mil doscientos diecinueve pesos Mcte. (\$253.219.00) correspondiente a los intereses moratorios a la máxima legalmente permitida por la superintendencia financiera, a partir del 1 de marzo de 2016.

36.- Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOSMIL PESOS MCTE. (\$182.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **marzo** de 2016.

36.1.- Por la suma de Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$256.859.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de abril de 2016.

37.- Por la suma **de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$234.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **abril** de 2016.

37.1.- por la suma de Doscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$260.499.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de mayo de 2016.

38.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **mayo** de 2016.

38.1 Por la suma de Doscientos sesenta y cinco mil cientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$265.179.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de junio de 2016.

39.-Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **junio** de 2016.

39.1.- por la suma de Doscientos sesenta y nueve mil setenta y nueve pesos Mcte. (\$269.079.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de julio de 2016.

40.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **julio** de 2016.

40.1.- por la suma de Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$272.979.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de agosto de 201.

41. Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **agosto** de 2016.

41.1.- por la suma de Doscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$276.879.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de septiembre de 2016.

42.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **septiembre** de 2016.

42.1.- por la suma de Doscientos ochenta mil setecientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$280.779.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de octubre de 2016.

43.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **octubre** de 2016.

43.1.- por la suma de Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$284.679.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de noviembre de 2016.

44.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, pro la cuota de administración del mes de **noviembre** de 2016.

44.1.- por la suma de Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$288.579.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de diciembre de 2016.

45.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **diciembre** de 2016.

45.1.- por la suma de Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$292.479.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de enero de 2017.

46.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **enero** de 2017.

46.1.- Por la suma de Doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$296.379.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de febrero de 2017.

47.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **febrero** de 2017.

47.1.-Por la suma de trescientos mil doscientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$300.279.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de marzo de 2017.

48.- Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$195.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **marzo** de 2017.

48.1.- por la suma de trescientos cuatro mil cientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$304.179.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de abril de 2017.

49.- Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$251.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **abril** de 2017.

49.1.- por la suma de Trescientos ocho mil setenta y nueve pesos Mcte. (\$308.079.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de mayo de 2017.

50.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **mayo** de 2017.

50.1.- por la suma de Trescientos trece mil noventa y nueve pesos Mcte. (\$313.099.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de junio de 2017.

51.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **junio** de 2017.

51.1 por la suma de Trescientos diecisiete mil doscientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$317.279.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de julio de 2017.

52.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **julio** de 2017.

52.1.- por la suma de Trescientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$321.459.00) correspondiente a los intereses moratorios a la máxima legalmente permitida por la superintendencia financiera, a partir del 1 de agosto de 2017.

53.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **agosto** de 2017.

53.1- por la suma de Trescientos veinticinco mil seiscientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$325.639.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de septiembre de 2017.

54.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **septiembre** de 2017.

54.1.- por la suma de Trescientos veintinueve mil ochocientos diecinueve pesos Mcte. (\$329.819.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de octubre de 2017.

55.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **octubre** de 2017.

55.1.- por la suma de Trescientos treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$333.999.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de noviembre de 2017.

56.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **noviembre** de 2017.

56.1.- Por la suma de Trescientos treinta y ocho mil cientos setenta y nueve pesos Mcte. correspondiente a los intereses moratorios a partir del 1 de diciembre de 2017.

58.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **diciembre** de 2017.

58.1.- por la suma de Trescientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$342.359.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de enero de 2018.

59.-Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **enero** de 2018.

59.1.- por la suma de Trescientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$346.539.00) correspondiente a los intereses moratorios ,a partir del 1 de febrero de 2018.

60.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **febrero** de 2018.

60.1.- por la suma de Trescientos cincuenta mil setecientos diecinueve pesos Mcte. (\$350.719.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de marzo de 2018.

61.- Por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$209.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **marzo** de 2018.

61.1.- Por la suma de Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$354.899.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de abril de 2018.

62.- Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$261.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **abril** de 2018.

62.1.- por la suma de Trescientos cincuenta y nueve mil setenta y nueve pesos Mcte. (\$359.079.00) correspondiente a los intereses moratorios ,a partir del 1 de mayo de 2018.

63.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE.(\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **mayo** de 2018.

63.1.- por la suma de Trescientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$364.299.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de junio de 2018.

64.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **junio** de 2018.

64.1.- por la suma de Trescientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$368.739.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de julio de 2018.

65.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **julio** de 2018.

65.1.- por la suma de Trescientos setenta y tres mil ciento setenta y nueve pesos Mcte. (\$373.179.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de agosto de 2018.

66.- por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **agosto** de 2018.

66.1.- por la suma de Trescientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos Mcte. (\$377.619.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de septiembre de 2018.

67.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **septiembre** de 2018.

67.1.- por la suma de Trescientos ochenta y dos mil cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$382.059.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de octubre de 2018.

68.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **octubre** de 2018.

68.1.- por la suma de Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$386.499.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de noviembre de 2018.

69.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **noviembre** de 2018.

69.1.- Por la suma de Trescientos noventa mil novecientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$390.939.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de diciembre de 2018.

70.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **diciembre** de 2018.

70.1.- por la suma de Trescientos ochenta y dos mil cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$382.059.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de enero de 2019.

71. Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **enero** de 2019.
- 71.1.- por la suma de Trescientos noventa y nueve mil ochocientos diecinueve pesos Mcte. (\$399.819.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de febrero de 2019.
- 72.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **febreros** de 2019.
- 72.1.- por la suma de Cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$404.259.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de marzo de 2019.
- 73.- Por la suma de **DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS MCTE. (\$222.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **marzo** de 2019.
- 73.1 por la suma de Cuatrocientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$408.699.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de abril de 2019.
- 74.- Por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$282.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **abril** de 2019.
- 74.1.- por la suma de Cuatrocientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$408.699.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de mayo de 2019.
- 75.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **mayo** de 2019.
- 75.1.- por la suma de Cuatrocientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$418.779.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de junio de 2019.
- 76.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **junio** de 2019.
- 76.1.- Por la suma de Cuatrocientos veintitrés mil quinientos diecinueve pesos Mcte. (\$423.519.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de julio de 2019.
- 77.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **julio** de 2019.
- 77.1.- por la suma de Cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$428.259.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de agosto de 2019.
- 78.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **agosto** de 2019.

78.1.- por la suma de Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$432.999.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de septiembre de 2019.

79.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **septiembre** de 2019.

79.1.- por la suma de Cuatrocientos treinta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$437.739.00) correspondiente a los intereses, a partir del 1 de octubre de 2019.

80.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **octubre** de 2019.

80.1.- por la suma de Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$442.479.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de noviembre de 2019.

81.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **noviembre** de 2019.

81.1.- por la suma de Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos diecinueve pesos Mcte. (\$447.219.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de diciembre de 2019,.

82.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **diciembre** de 2019.

82.1.- Por la suma de Cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos Mcte. (\$451.959.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de enero de 2020.

83.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **enero** de 2020.

83.1.- por la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$456.699.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de febrero de 2020.

84.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **febrero** de 2020.

84.1.- Por la suma de Cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos Mcte. (\$461.439.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de marzo de 2020.

85.- Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$237.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **marzo** de 2020.

85.1.- por la suma de Cuatrocientos sesenta y seis mil cientos setenta y nueve pesos Mcte. (\$466.179.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de abril de 2020.

86.- Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVEMIL PESOS MCTE. (\$269.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **abril** de 2020.

87.- Por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$245.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **mayo** de 2020.

88.- Por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$245.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **junio** de 2020.

89.- Por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.(\$245.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **julio** de 2020.

89.1 .-Por la suma de Cuatrocientos ochenta y seis mil noventa y nueve pesos Mcte. (\$486.099.00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de agosto de 2020.

90.- Por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.(\$245.000.00)**, por la cuota de administración del mes de **agosto** de 2020.

90.1.- por la suma de Cuatrocientos noventa mil novecientos noventa y nueve pesos Mcte. (\$490.999,00) correspondiente a los intereses moratorios, a partir del 1 de septiembre de 2020.

91.- Por las cuotas de administración que se sigan ocasionando con sus intereses de mora a la fecha y las que se causen en lo sucesivo dentro del presente proceso.

10. Por las costas y gastos del proceso.

**2.- Advertir** a la parte demandante que debe conservar en su poder el **ORIGINAL DEL TÍTULO** base de la ejecución y lo exhibirá o dejará a disposición del despacho en el momento que para tal efecto se le requiera.

**3.- NOTIFICAR** a la demandada en los términos del artículo 289 y 290 al 293 del Código General del Proceso, así como el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

**4º RECONOCER** personería a la doctora **GLADYS MOSQUERA VALDES** portadora de la T.P # 148.058 B del C. S. de la J, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder a ella conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMB', is written below the text 'NOTIFÍQUESE,'.

**ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ**

Juez

2020-00427-00

JUZGADO 14 CIVIL MMUNICIPAL DE CALI  
ESTADO No. 097

Hoy, 23 DE OCTUBRE DE 20202, notifico  
por estado la providencia que antecede.

MONICA OROZCO GUTIERREZ  
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

<b>Clase de proceso:</b>	DECLARATIVO – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
<b>Radicación:</b>	760014003014-2020-00433-00
<b>Demandante:</b>	DORIS DEL CARMEN ORTEGA CASTILLO
<b>Demandados:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ASTOLFO MORENO RINCÓN
<b>Auto Interlocutorio:</b>	Nro. 1790
<b>Fecha:</b>	Santiago de Cali, Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente demanda, advierte el despacho que la parte demandante no subsanó los defectos anotados en el auto Nro. 1694 de fecha 1 de octubre de 2020, motivo por el cual habrá de rechazarse.

Por lo anterior el Juzgado Catorce Civil Municipal de Cali,

**RESUELVE,**

**1.- RECHAZAR** la presente demanda, por las razones indicadas en la parte motiva de éste proveído.

**2.- ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad desglose por la parte interesada.

**3.- CANCELAR** la radicación en los libros correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**

**ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ**  
Juez

06.

JUZGADO 14 CIVIL MMUNICIPAL DE CALI  
ESTADO No. 097

Hoy, 23 DE OCTUBRE DE 2020, notifico por estado la providencia que antecede.

MONICA OROZCO GUTIERREZ  
SECRETARIA

